

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

“OBRAS DE REMODELACION EN DESPACHO, INGRESO DE COCHERAS Y READECUACION DEL SISTEMA PLUVIAL”

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 (TREINTA) DÍAS CORRIDOS.-

1. OBJETO DEL LLAMADO:

El objeto del presente concurso es la realización de obras de remodelación en despacho, ingreso de cocheras y readecuación del sistema pluvial del Edificio Tribunales “Dr. Ramiro Podetti” de la Segunda Circunscripción Judicial, según el detalle y especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones.-

ELEMENTOS A COTIZAR:

ITEM	Descripción
1	Readecuación del Sistema Pluvial en Cámara Penal N° 1
2	Obra Recambio (EXTRACCION Y COLOCACION) de piso en oficina del Juzgado De Familia N° 2.-
3	Obra de remodelación en cocheras de ingreso sur.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 TERMINOLOGÍA

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

3. PROCEDIMIENTO LICITATORIO

3.1 REGIMEN JURIDICO

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456) y su reglamentación.-

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego.- Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.-

3.3 NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.-

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.-

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas hasta **el DÍA ANTERIOR** del día y hora fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico: contablevm@justiciasanluis.gov.ar y/o por sobre cerrado, en la Mesa de Entradas de la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.-

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el **JUEVES 06 DE MAYO DE 2021 A LAS 10 HORAS**, en la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en Lavalle extremo sur S/N de la Ciudad de Villa Mercedes, (San Luis).-

En caso que se reciba la oferta en la casilla de mail indicada y no esté presente el representante o apoderado se realizará dicho acto mediante video conferencia.- Toda oferta, por mail o por sobre cerrado, que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.-

4. PRESENTACION. CALIDAD DEL PROVEEDOR

En el caso de asistir el apoderado al acto de apertura deberá acompañar poder o mandato que así lo autorice.-

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma

dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección contablevm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2021 – Fecha de Apertura: 06 de mayo de 2021– 10hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DELEGACION CONTABLE DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
LAVALLE S/N EXTREMO SUR
EDIFICIO “DR. RAMIRO PODETTI” – VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
“CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2021 – OBRAS DE REMODELACION EN
DESPACHO, INGRESO DE COCHERAS Y READECUACION DEL SISTEMA
PLUVIAL”
FECHA DE APERTURA: 06 DE MAYO DE 2021, HORA: DIEZ.-**

Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre perfectamente cerrado.-

Toda la documentación deberá presentarse, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA, FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS (en caso de ser el representante legal debe presentar en original el poder correspondiente debidamente certificado por autoridad competente).-

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.-

5.2 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde la fecha de la apertura de sobres.-

Rechazo de todas las ofertas: El Poder Judicial de la Provincia de San Luis, se

reserva el derecho de rechazar todas las ofertas presentadas cuando no haya competencia efectiva, cuando las ofertas no respondan esencialmente a lo solicitado o resulten inconvenientes a los intereses del Poder Judicial, dicho rechazo no dará derecho a reclamo, ni indemnización, ni compensación alguna.-

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.
2. Pliego de Condiciones Generales y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-
3. Oferta económica. Se deberá presentar dividida por renglones conforme a la memoria descriptiva del punto 15. Adjuntar Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y sub-ítems completos y plan de trabajos.-
4. Declaración Jurada suscripta por el oferente de: **a)** Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar del presente concurso. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas humanas que integran sus órganos sociales. **b)** Declaración Jurada por la que acepta la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder **c)** De dos (2) correos electrónicos en los cuales el

oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-

5. Documentación que acredite su personería: Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso:

A. Personas humanas:

1. Fotocopia de DNI.
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

B. Personas jurídicas:

1. Fotocopia certificada de: contrato social o estatuto y última modificación de los mismos si los hubiera, ultima acta de reunión de socios donde se aprueba balance, ultima acta de designación de autoridades (contrato social), ultima acta de aprobación de asamblea general ordinaria y ultima acta de designación de autoridades (estatuto/sociedades por acciones).
2. Constancia de inscripción en A.F.I.P. vigente.
3. Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos vigente.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

6. **Certificado vigente emitido por la FISCALÍA DE ESTADO**, donde certifica que el oferente no es actor ni demandado en ningún juicio en contra del Estado Provincial.-
7. **Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P.**, donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.-
8. Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social. O en su caso, la póliza de Seguro de vida de cada uno de los que realizarán las tareas con el último comprobante de pago.-

9. Nómina del personal en relación de dependencia afectado a la ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la prestación.-
10. Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.-
11. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.-

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimará sin más oferta.-

7. FORMA DE COTIZAR:

La propuesta económica debe ser formulada en moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta. La Propuesta Económica deberá ser en pesos y con I.V.A. incluido. No se aceptarán las ofertas que condicionen la cantidad solicitada en cada ítem.-

Los oferentes podrán anexar archivos de especificaciones técnicas y toda información que consideren oportuna para aclarar o fundamentar la respuesta y/o propuesta.

En todos los casos, dentro del precio presupuestado quedarán comprendidos todos los gastos de explotación y mantenimiento del trabajo que realice la Empresa Adjudicataria, incluyendo mano de obra, equipos, su provisión y reparación y/o mantenimiento en general, gastos de traslado, fletes, patentes, seguros, sueldos, cargas sociales, licencias y demás obligaciones impuestas por las leyes nacionales, provinciales y/o municipales en materia impositiva, mejoras o

tasas de servicios, previsionales, laborales y convenios colectivos del personal dependiente, ya que no se aceptará adicional alguno por sobre la cotización presentada bajo ningún motivo.-

8. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

8.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

8.2 PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

9. REGIMEN DE GARANTIA

9.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales. (Acuerdo 463/15).-

Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.

9.2 GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el total del monto del anticipo financiero que se solicite en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta. Será requisito su constitución previa al pago del mismo.

Deberá constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales. (Acuerdo 463/15).-

Dicha garantía es obligatoria para el cobro del anticipo financiero, y será devuelta al proveedor, una vez finalizado el plazo de prestación del servicio.-

10. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Delegación Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Condiciones Generales. (ARTÍCULO 30°.- INCUMPLIMIENTO).-

11. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a concurso de precios es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura. –

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Delegación Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, Edificio “José Ramiro Podetti”– Lavalle Extremo Sur S/Nº Parque Costanera Río V- Villa Mercedes, San Luis por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

Para consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar

Para consulta por seguridad e higiene comunicarse por vía mail al Tec. Marcos Rey mrrey@justiciasanluis.gov.ar

12. DE LA OBRA

12.1 INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra”, planilla de capacitaciones, Nomina de empleados inscriptos en ART, Planilla de entrega de EPP, entre otros, en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

Previo a dar comienzo a la prestación, el contratista deberá presentar una planilla conteniendo la nómina de todo el personal que afectará a la obra, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:

Apellidos y Nombres.

Tipo y número de documento de identidad.

Domicilio actualizado.

Función: operario, representante, encargado, etc.

Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).

Aseguradora de Riesgos de Trabajo.

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557 y sus decretos reglamentarios

Presentar clausula de no repetición A FAVOR DE PODER JUDICIAL DE SAN LUIS CUIT N° 30-63459906-8.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la Obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

Todo el personal deberá contar con los elementos de seguridad necesarios para realizar las tareas.-

12.2 REPRESENTANTE TECNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente. Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

12.3 VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

12.4 LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Cuando el lugar de la obra no se

mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.-

12.5 ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.-

12.6 CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

13. RECEPCION DEFINITIVA, FACTURACION Y PAGO.

A partir de la fecha de entrega del final de la Obra por el Adjudicatario, el Organismo Contratante, se reserva un plazo de hasta veinte (20) días hábiles

destinado a efectuar los tests y pruebas de verificación de los rendimientos, capacidades y cualidades de los bienes y/o servicios con las especificaciones requeridas, lo que se efectuará por parte del Departamento de Mantenimiento.

Si en dicho plazo los bienes y/o servicios no alcanzaran los rendimientos, capacidades o cualidades exigidas, los funcionarios con competencia para otorgar la Recepción Definitiva –Departamento de Mantenimiento- intimarán al Adjudicatario la entrega de los bienes o servicios faltantes. En caso de no satisfacerse la adecuación de lo entregado con lo solicitado, el Organismo Contratante podrá dar por terminada la adjudicación correspondiente, debiendo el proveedor proceder al retiro de los bienes, no reconociendo el Organismo Contratante ningún tipo de gasto o locación alguna sobre los mismos, como así tampoco tendrá el proveedor derecho a reclamo alguno de cualquier naturaleza.

De cumplirse satisfactoriamente dichas verificaciones, el Departamento de Mantenimiento, previo informe, procederá a extender certificación de recepción definitiva de los bienes o servicios, conformando la factura.

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en la Dirección Contable del Poder Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

El plazo mencionado en el párrafo anterior, comenzará a correr a partir de la correspondiente conformación de la Factura por parte del responsable de la inspección de la obra que oportunamente se designe.

14. ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.-

15. MEMORIA DESCRIPTIVA

OBRA DE READECUACION DEL SISTEMA PLUVIAL EN CAMARA PENAL N°1

PATIO INTERNO CAMARA PENAL N° 1



Descripción de tareas a realizar:

1. Apertura de cinco cajones de superboard donde se encuentra empotrado los caños de 110 de los desagües pluviales.-



2. Reemplazo de los canos de 110" en mal estado con sus respectivas cuplas, y codos.



3. Una vez finalizado el remplazo de los caños de desagüe se deberá recubrir los cajones con placa superboard de 8mm, las mismas deberán ser pintadas con pintura impermeabilizante y realizar terminaciones finales.

En todas las reformas se usará placas de durlock, perfilería, cintas y masillas de primera marca, las áreas a intervenir deberán ser pintadas con látex de color blanco de primera calidad para interiores. El contratista deberá proveer de todos los materiales necesarios y de las tres puertas y una ventana de aluminio para realizar el trabajo solicitado.

El contratista deberá mantener el orden y realizar la limpieza final de obra.

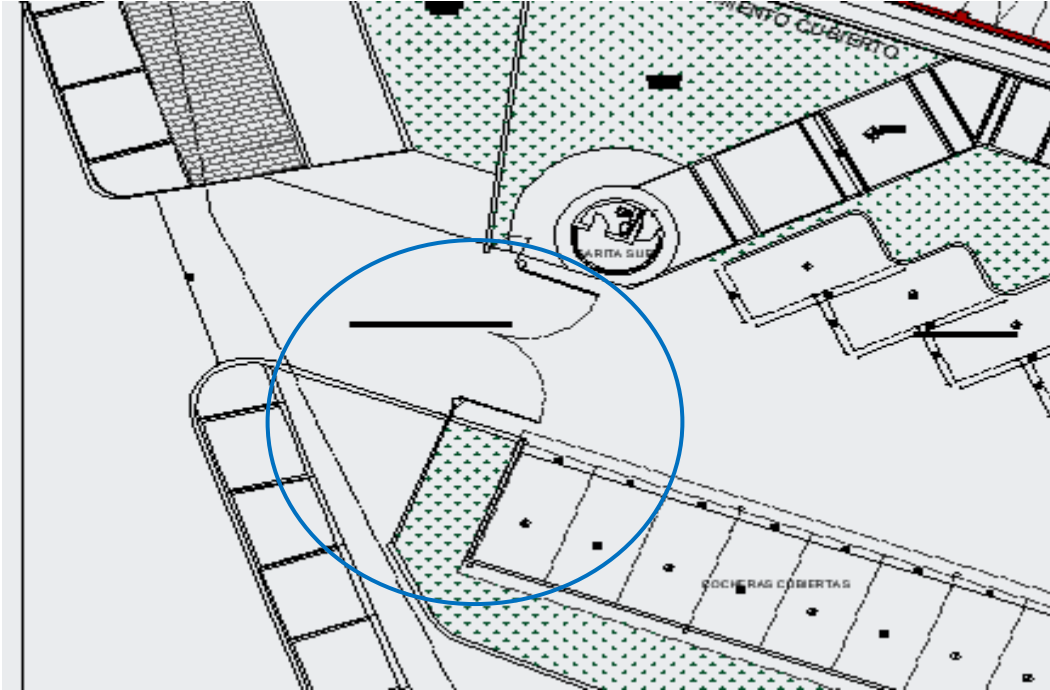
OBRA RECAMBIO (EXTRACCION Y COLOCACION) DE PISO EN OFICINA DEL JUZGADO DE FAMILIA N° 2.-

Tareas a realizar: extracción de 10mts2 de porcelanato despegado, extracción y limpieza de contrapiso, armado de contrapiso nuevo y colocación de porcelanato.-

El contratista deberá proveer de 10mts2 de porcelanato igual o similar al existente y todos los materiales que requiera la obra, como así también la limpieza de la misma.-

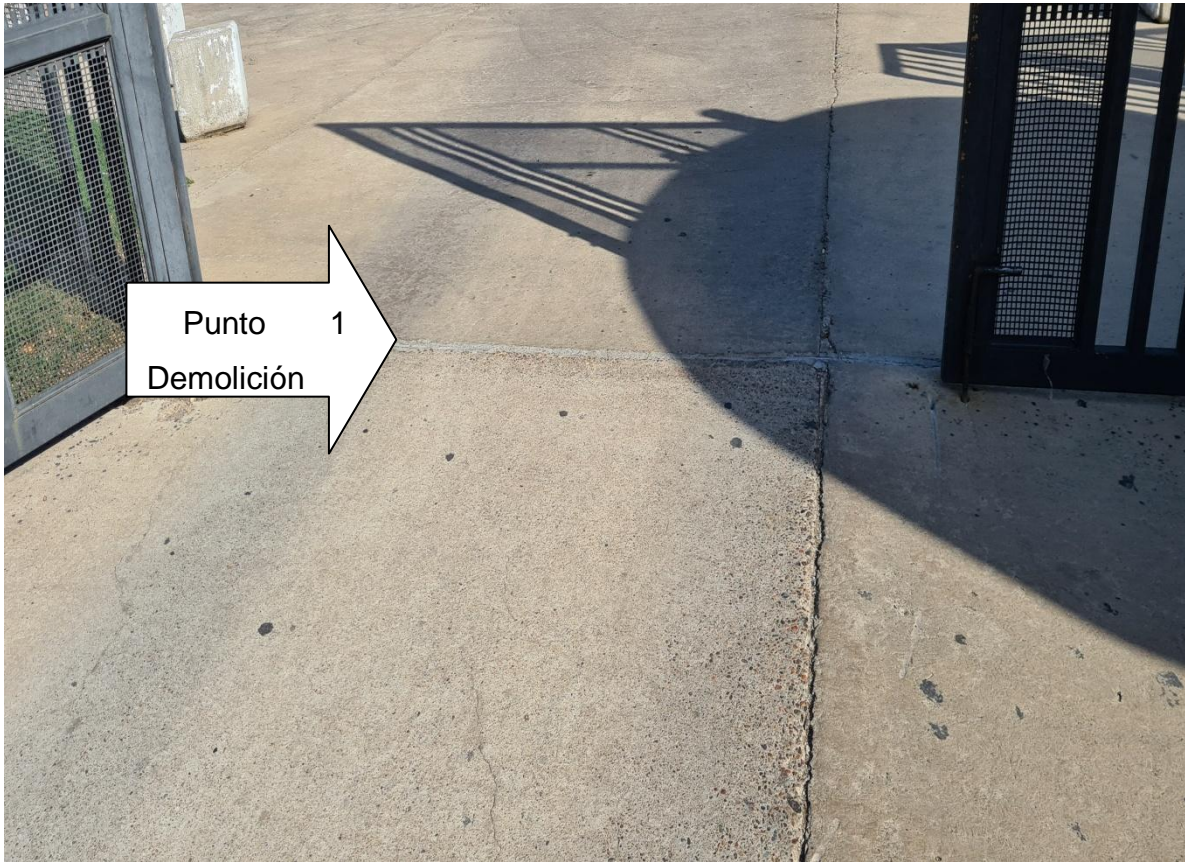
OBRA REMODELACION COCHERA DE INGRESO SUR
MEMORIA DESCRIPTIVA

COCHERA ACCESO SUR



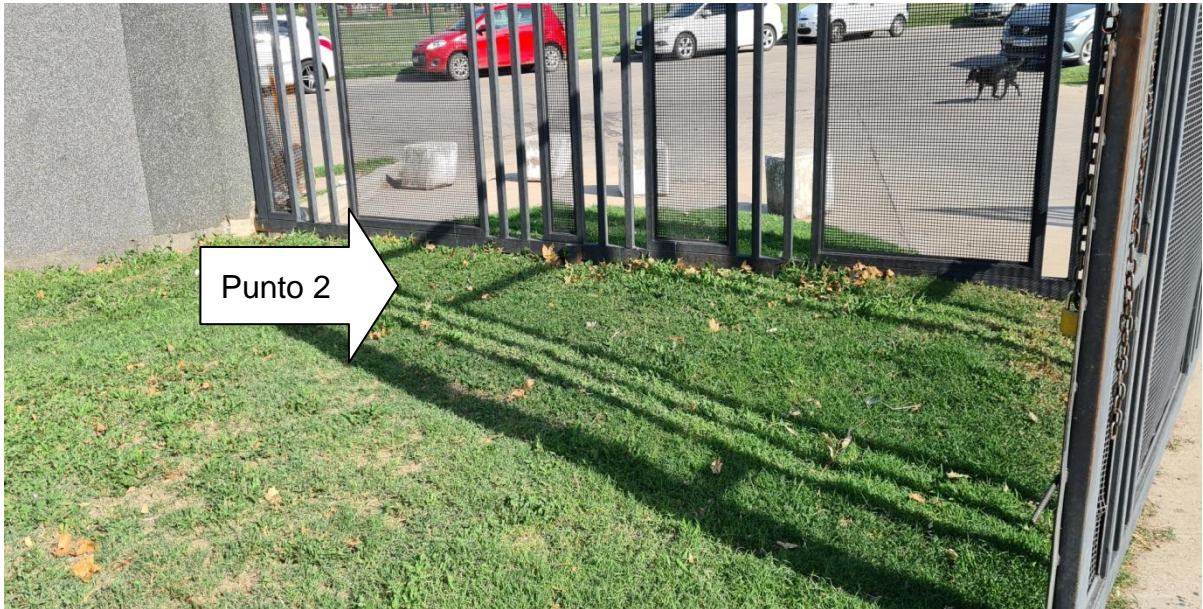
Descripción de tareas a realizar:

1. Demolición de 3.5 mts de largo x 1.00 mts de ancho por 0,20 mts de profundidad de hormigón del ingreso de la cochera sur.



2. Realizar hormigón armado de 9 mts de largo x 1 mts de ancho por 0,12 mts. de profundidad a nivel para colocar guía de portón corredizo, total 1m^3 .





El contratista deberá proveer de todos los materiales necesarios para realizar el trabajo como los materiales para proteger el armado del hormigón del tránsito de los vehículos. El trabajo deberá realizarse fin de semana (sábado y domingo)

El contratista deberá mantener el orden y realizar la limpieza final de obra.-

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar. Para realizar visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijará los días martes y jueves de 8:00 hs. a 10:00 hs, debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja ala sur.